



Fundamentación del Acto Bioquímico (A.B.)

 10 min.



El presente documento tiene por objeto brindar un informe detallado sobre la base por la cual se le dan los argumentos y datos tenidos en cuenta sobre instrumentación y/o aplicación con el consecuente cálculo realizado en la valorización del Acto Bioquímico, como así también se expresa un importante cambio conceptual sobre los pedidos de urgencia. Al final de esta edición, se completa con las Prácticas Especiales de Alta y Baja Frecuencia, la segunda parte del NBU, Versión 2010.



Lic. Jorge Ricardo Alegre
Vicepresidente
Coordinador CTP-NBU
C.U.B.R.A.



E-mail: nbucubra@speedy.com.ar



El presente documento tiene por objeto de brindar un informe detallado sobre la base por la cual se le dan los argumentos y datos tenidos en cuenta sobre instrumentación y/o aplicación con el consecuente cálculo realizado en la valorización del "Acto Bioquímico".

Si bien se ha tenido en cuenta otros factores además de la intervención del personal a cargo afectado al área correspondiente sobre la recepción y atención de las personas en el Laboratorio de Análisis Clínicos que comprenda las etapas pre y post-analítica, con todo lo que implica la intervención del profesional a través ya sea del propio profesional bioquímico o del personal especializado a su cargo, con todo lo referido a las recomendaciones e instrucciones que se le debe dar a toda persona que demande el servicio y se le brindará la atención y la prestación adecuada de acuerdo a las normas recomendadas.

Estas etapas (pre y post) son un factor

valiosamente significativo en cuanto a todo el proceso que da origen a un resultado con el cual se previene, diagnostica o se rehabilita una enfermedad. Como así también se precisa un tratamiento en dosis y fármacos adecuados con participación exclusiva e irremplazable del profesional bioquímico.

Motivo por el cual, continúa siendo proporcionalmente primordial la participación del mencionado recurso en la conformación del costo y que nos posibilita determinar la valorización del A.B. que se muestra en el archivo adjunto (ya publicado en Noviembre de 2.005) siendo en realidad una muestra de cómo se llega al valor de 3 U.B. que se le asignaron al mismo.

La intención ahora es, no solamente justificarlo, sino además mostrar como se pudo determinar en función de los recursos necesarios y la participación real de los mismos.

Se estima conveniente mencionar y tener presente cuando se evalúe el documento adjunto, lo siguiente:



empresa fabricante e importadora de Reactivos de Diagnóstico y Productos Médicos.



DANAM 22 Parámetros



2280
Sistema SBC de 22 Parámetros



Termociclador dedicado Orange GC3-TBC2



Reactivos e insumos hematológicos.

Especializada en Diagnóstico Molecular y Hematología. Calidad, Experiencia, Servicio y Economía de precios sostienen nuestros productos.

Área Hematológica: Fabricamos y proveemos insumos genéricos para una extensa línea de contadores hematológicos automáticos y semiautomáticos: Abbott, Coulter, ABX, Danam, Diatron, Mellet, Mindray, Serono, Orphee, Nihon Kohen, Geo.

Consulte disponibilidad y precios al tel: (011) 4484-1330 o vía e-mail: orangesolutions@speedy.com.ar. Visite nuestra web: www.orangesolutions.com.ar

1. La estimación está hecha en función de la cantidad de personas que se pueden atender con el RRHH e insumos y demás factores que influyen en el cálculo propuesto. En este sentido el cálculo es una base mínima, por medio de la cual el Laboratorio debe resolver la atención ya sea de unas pocas personas en un laboratorio tipo de un promedio que se estima para la media del país en 15 personas atendidas/día. En los casos en que no es necesaria la incorporación de una Secretaria, es el trabajo integral que realiza igualmente el profesional bioquímico cubriendo todas las tareas administrativas precisas para brindar el servicio y la asistencia para dar la atención necesaria para la preparación de la persona con las instrucciones tanto verbales como escritas que se deben dar en la mayoría de las circunstancias o casos y acondicionamiento de la muestras, con todas las demás tareas que comprenden la Etapa Pre-analítica, con el ingreso de datos para el adecuado registro, toma y acondicionamiento de muestra y todo lo previo a la realización de las prácticas solicitadas en el proceso de la Etapa Analítica, como así también toda la que requiere luego de obtener los resultados, con todo el proceso que implica hasta la entrega de los mismos en la Etapa Post-analítica.

A partir de la mencionada estadística y referencia como patrón referencial y de base (15 personas/día), un acrecentamiento en la cantidad de ingreso de personas atendidas, se debe tener mayor capacidad en el servicio, con más horas e incremento de personal afectado al área de atención, con el adiestramiento adecuado y especializado (RRHH) como así también el aumento de los insumos y otras variables, se restablecerán proporcionalmente con cada Acto Bioquímico que se factura en cada receta médica, por cada persona que ingresa al laboratorio a partir de la base calculada según la Norma e Interpretación del A.B. que se adjunta al presente.

2. Los valores asignados para 3 (tres) Unidades Bioquímicas fueron deducidos contemplando los costos desde su creación en octubre del 2005 (en reemplazo de los Ítems ya existentes desde el INOS 677 – Material Descartable y 998 – Recepción y Toma de Muestra) a un valor de aproximación a \$ 2,50 que se determinó en función de la media nacional considerando los datos estadísticos que surgieron de considerar los convenios existentes en todas las provincias del país.

Detalle de componentes que conforman su valorización:

Para el cálculo definitivo en la determinación del costo del ACTO

BIOQUÍMICO, solamente se tiene en cuenta la parte proporcional a las ETAPAS PRE- Y POST-ANALÍTICAS en las cuales se emplean desde RRHH hasta los insumos que a continuación se describe en detalle. De los Ítems que definen el costo involucra en cada uno de ellos, la siguiente composición:

Ítem 1: Sueldos y Cargas Sociales de Secretaria o proporcional de Prof. Bioquímico: a cargo de atención en la etapa de consulta (en las que se incluye entre otros: aguinaldos - vacaciones - horas extras, días por enfermedad o accidentes, etc.) en parte proporcional a la Etapa Pre-Analítica en la que se ocupa un personal afectado (ya sea Secretaria y/o Profesional) a las Instrucciones y recomendaciones que se le debe proveer a la persona o familiar o persona a cargo para su preparación de acuerdo al estudio solicitado, proceso en el que se encuentra incluido la Toma y/o Recepción de muestra, con el acondicionamiento previo a la realización de la práctica o determinación o estudio solicitado en la prescripción médica.

Ítem 2, 3 y 4: Servicios e impuestos y varios - Alquiler o Amortización y mantenimiento del Inmueble (Gas, Luz, Teléfono, Internet, Residuos Patológicos, ART.-DGR-Inmobiliario, Municipales, Responsabilidad Civil, como los accidentes cortopunzantes), gastos por trámites en la actualización de matrícula profesional y de habilitación del Laboratorio de Análisis Clínicos, con vigencia por periodos anuales (hasta 5 años) según las actuales exigencias en cada jurisdicción, entre otros impuestos, servicios y/o sellados, tenido en cuenta como parte proporcional a la etapa Pre- y Post-analítica.

Ítem 5 y 6: Gastos administrativos de secretaria - Uniformes o Indumentaria de Trabajo: (impresión, librería, PC-Hardware-Software, Internet - Validación, etc.) no comprende gastos producidos por insumos en etapa de producción de resultados o etapa analítica; solamente en parte proporcional a la etapa Pre- y Post-analítica.

Ítem 7: Un material descartable (MT) (incluye un (1) material descartable hemático ó su equivalente a un (1) Material Descartable No-hemático, según corresponda como: guantes, manoplas, jeringa, aguja, algodón/gasa, alcohol, apósito post-extracción, espéculos, barbijos, baja-lengua, cubre camillas, conservantes (x ej. sol. de formol), medios de transporte, etc.

Ítem 8: ETAPA ANALÍTICA. Para el procesamiento de la muestra, no se tienen en cuenta los gastos directos o indirectos que están afectados a esta Etapa de producción para la obtención del resultado (figura con 0% de participación).

Ítem 9: Etapa post-analítica y Actualización Científica: En la cual se hace indispensable la

validación e interpretación del resultado por un Profesional Bioquímico relacionando los resultados obtenidos, con la interpretación y correlación en cada caso clínico de cada persona atendida (por lo cual debe haber una capacitación y actualización científica permanente) como así también el mantenimiento de la Historia Clínica entre otras de las garantías que se deben dar además de la entrega del resultado con el asesoramiento posterior, en el caso que sea necesario.

Otra modificación se da en el caso de los códigos 660903 - Uretral, Exudado o flujo y 660931 - Vaginal, Exudado o flujo ya que en ambos casos se incorpora el Cultivo Micológico. Motivo por el cual al incluir el 660665 se ha cambiado la valorización en ambos módulos.

Hay también un cambio conceptual en el código 661200 – Urgencia, donde se hace una mejor interpretación de lo que ocurre en realidad cuando ingresa una urgencia al servicio del Laboratorio de Análisis Clínicos, porque independientemente de la organización y así estén en marcha los procesos de rutina y aún sea en horario habitual en el que se están haciendo todavía las extracciones y/o toma de muestras, al recibir una exigencia de esta naturaleza, se ingresa la persona e inmediatamente el profesional bioquímico procede a resolver el pedido médico urgente y a dirigir todo su tiempo extra y su atención para resolver todas las prestaciones o prácticas prescriptas y poder brindar así todo en tiempo y forma de acuerdo al requerimiento.

Esto es así, independientemente del día y hora de ingreso, incluso sin importar si es domingo o feriado, etc. por tal motivo y en función de la solicitud aún estando en servicio el laboratorio se debe abocar al mismo con dedicación exclusiva en la atención y brindar el informe en el tiempo que ha sido invocado, con lo cual cambia sustancial y conceptualmente la Norma donde se elimina el texto anterior (los días domingos y feriados y los días hábiles a partir de las 12,00 horas hasta las 7,00 hs. del día siguiente). Quedando la N definida expresamente así:

- Se considera Urgencia a todas las prescripciones que se indique por pedido expreso del profesional médico y conste la conformidad del paciente o familiar (firma y N° de Documento).

